

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo
Maracaibo, 01 de julio de 2025
214° y 165°

ASUNTO: VP31-V-2025-002712

EDICTO

Se hace saber:

A todo aquel que pueda ver afectados sus derechos y/o tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio contentivo de demanda de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, a los fines de hacerse parte en el mismo, incoado por la ciudadana **MARIA UDELIA FUENMAYOR FUENMAYOR**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-22.455.354, domiciliada en el municipio Maracaibo del Estado Zulia, teléfono: 0416-0685713, debidamente asistida por la Defensora Publica Decima Quinta (15°) abg. **JOHANNA BARRANCO**, actuando en beneficio e interés de la adolescente de autos. El presente Edicto fue ordenado mediante Auto de ésta misma fecha, para su publicación en un diario de circulación local de conformidad con el artículo 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) en concordancia con el último párrafo del artículo 507 del Código Civil.



LA JUEZ SUPLENTE 3RA DE M,S,E,

ABG. AARON Y LOREINE RÍOS SUÁREZ

LA SECRETARIA,

ABG. DIVIANYS FERRER G.

ALRS/DF/ACC-*